

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 75** *DREILAND S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROPARK S.A.
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que por la Junta General de Accionistas de la sociedad DREILAND, S.A celebrada el día 1 de Enero de 2016 y por esta misma sociedad como socio único de AGROPARK, S.A. unipersonal, en igual fecha, se acordó aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de AGROPARK, S.A unipersonal por DREILAND, S.A., adquiriendo DREILAND, S.A. (absorbente) por sucesión universal el patrimonio íntegro de AGROPARK, S.A. unipersonal (absorbida) y quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida. Todos los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener, solicitándolo en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión y documentos complementarios, así como el derecho de oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Madrid, 2 de enero de 2016.- El Administrador único de DREILAND S.A., don Gregorio Mirat Diego.

ID: A160000148-1